



SALTA, 25 de setiembre de 2017

Res. DECECO-N° 840/17

Expte. N° 6542/17

VISTO:

La Resolución DECECO N° 703/17, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de equipos y elementos informáticos solicitados por el Ing. Miguel A. Soto López, Coordinador TIC de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 11 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 119 del expediente de referencia, obra Dictamen N° 17461 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 14/17 relacionada a la provisión de equipos y elementos de informática para diferentes áreas de esta Unidad Académica, a las siguientes firmas comerciales:

- DANIEL EBENEGGER, CUIT 20-27830425-7, con domicilio en calle M. Morosini N° 66, por la suma total de \$ 106.105,00 (pesos ciento seis mil ciento cinco)
- TECNOGRAF S.A, CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, por la suma total de \$ 95.217,00 (pesos noventa y cinco mil doscientos diecisiete).
- NETCO S.A, CUIT 30-67304271-2, con domicilio en calle Pueyrredón N° 46 de esta ciudad, por la suma total de \$ 11.091,00 (pesos once mil noventa y uno).

ARTICULO 2º- IMPUTAR la suma de \$ 212.413,00 (pesos doscientos doce mil cuatrocientos trece), a las partidas presupuestarias correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

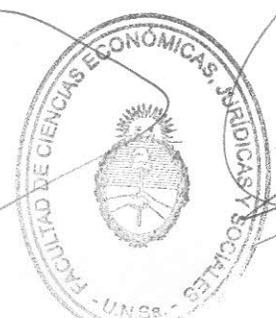
ARTICULO 3º- DESAFECTAR la suma de \$ 37.587,00 (pesos treinta y siete mil quinientos ochenta y siete), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4º- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

JL
noes

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNes